



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0239 DE 02 FEB. 2018

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04**, de la **DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN**, se encuentra vacante temporalmente mientras dura el disfrute de las vacaciones del doctor (a) **JUAN CARLOS FRANCO DUQUE**, otorgadas mediante Resolución 3659 del 21 de diciembre de 2017 por el periodo comprendido del cinco (5) de Febrero de 2018 y hasta el veintitrés (23) de Febrero de 2018, inclusive.

Que por razones del servicio se encarga de funciones a **NIDIAN YANETH VIASUS GAMBOA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52.181.349, como **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04**, de la **DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN**.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a **NIDIAN YANETH VIASUS GAMBOA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52.181.349, quien se desempeña en el cargo de **SUBDIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03**, de la **SUBDIRECCION DE FISCALIZACION EDUCACION - DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN** como **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04**, de la **DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN**, a partir del cinco (5) de Febrero de 2018 y hasta el veintitrés (23) de Febrero de 2018, inclusive o hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

02 FEB. 2018

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor de Bogotá D.C.